



# INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2016

30 de Marzo del año 2017

## A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GARLANDSECUADOR S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía **GARLANDSECUADOR S. A.**, he revisado los Balances por el periodo económico 2016, cumpliendo la disposición legal contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.- 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que fue publicada en el registro oficial No 44 de 13 de octubre de 1992, por lo tanto nos encontramos en la capacidad de emitir el presente informe:

Esta labor se efectuó en base a pruebas selectivas (muestreo), la revisión de la evidencia documental que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia y la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En razón de lo mencionado expongo a la Junta General de Accionistas los siguientes puntos concernientes al período fiscal comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016:

- El manejo de los Administradores de la Compañía, se ha dado en forma aparentemente correcta, sus decisiones se enmarcaron en las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, máximo órgano de la administración de la compañía **GARLANDSECUADOR S. A.**

- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones generadas por decisión de accionistas, principalmente con referencia al aumento de capital realizado mediante reforma a los estatutos sociales de la Compañía con fecha 28 de septiembre del 2016, instrumento privado que incrementó su capital social a la suma de US\$360,000.00.
- La compañía dispone de un sistema contable que en años anteriores arrojó resultados al parecer confiables; y en base a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).
- La estructura financiera se encuentra al momento equilibrada, no obstante del notorio deterioro del mercado que sufrió la compañía a partir del segundo semestre del año 2015, debido a: i) la caída de precios en el mercado internacional del petróleo y otras materias primas derivado de la crisis económica mundial que afecta a muchos de los países importadores de productos ecuatorianos, ii) el fortalecimiento del dólar estadounidense que encarece los precios de los productos ecuatorianos de exportación, iii) las restricciones a las importaciones a través de la creación de un esquema de salvaguardas y derechos arancelarios para proteger la balanza comercial, iv) las pérdidas económicas significativas derivadas del terremoto ocurrido en la costa ecuatoriana en abril del 2016, v) la inestabilidad del marco legal ecuatoriano que desfavorece a la inversión extranjera y local, vi) los retrasos en los pagos de las entidades del sector público a favor de sus proveedores de bienes y servicios del sector privado, y, vii) la escases de fuentes de financiamiento y/o altas tasas de interés para obtener recursos monetarios.
- Las transacciones comerciales se encuentran contabilizadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus soportes guardan estrecha relación con la realidad de la actividad económica ejercida por la compañía **GARLANDSECUADOR S. A.**
- Certifico que en las Juntas Generales de Accionistas, no se ha omitido ninguno de los puntos estipulados en el orden del día, las convocatorias, se han dado en cumplimiento a las normas



establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la empresa.

- Después de efectuada la revisión a los balances presentados por los administradores de la compañía y compararlos con la situación contable se colige que los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía **GARLANDSECUADOR S. A.** me abstengo de opinar respecto a los saldos contables iniciales arrastrados de los períodos fiscales anteriores, al no tener un profundo conocimiento de las transacciones registradas en dichos períodos.
- En relación a la disposición legal de que al menos un porcentaje fijo del talento humano debe ser personal con capacidades especiales, la misma ha sido cumplida durante el último período económico, sin generar como consecuencia una contingencia con el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos.
- Certifico que hasta la fecha, no ha llegado a mi conocimiento, peticiones o reclamos de los accionistas sobre la administración de la Compañía, ni cualquier tipo de propuesta para la remoción de los mismos, en atención a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Compañías.
- Declaramos expresamente no enmarcaros dentro de ninguno de los impedimentos para el ejercicio de esta función, mencionados en el artículo 275 de la Ley de Compañías.
- Declaramos expresamente que durante el tiempo que en que efectuó nuestra labor, recibí todas las facilidades por parte de los Administradores y el personal contable y financiero de la compañía, respetándose el derecho ilimitado de inspección y vigilancia establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías.
- Cabe recalcar que la revisión efectuada se dio respecto de las principales transacciones a nivel de muestreo, sin que nuestra labor se destine al control de la efectiva prestación de servicios o la efectiva transferencia de dominio de los bienes que han sido facturados y registrados como gasto en los Estados Financieros de la

empresa, deslindando cualquier responsabilidad por el incumplimiento inmerso en el artículo 17 del Código Tributario.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Rivadeneira Simon', written over two horizontal lines.

Ab. Marcelo Rivadeneira Simon  
**COMISARIO REVISOR**  
**GARLANDSECUADOR S. A.**